



SAUL OLIVEROS ULLOQUE
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.
Correo Electrónico: sauloliveros1@hotmail.com

Señor:

JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA GLORIA, CESAR
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CONTRA : CAÑAS GARCIA NEVIS.
RADICACION : 2018 - 00200-00

SOLICITUD DE APROBACION DE LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA EL DIA 03/05/2019

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cedula de ciudadanía No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar, Abogado Titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 67.056 C. S. J, en mi condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**. Según poder otorgado por apoderado quien me ha conferido facultad para que inicie y lleve hasta su terminación **DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR** contra el demandado(a) de la Radicación, respetuosamente manifiesto y solicito a este despacho lo siguiente:

Que el día **03 de mayo de 2019**, se presentó la liquidación del crédito y hasta la fecha han transcurrido un tiempo prudencial de **Dos Años y 9 meses** y no se han pronunciado sobre la aprobación de liquidación de Crédito.

Por lo expuesto anteriormente, con el debido respeto acostumbrado le solicito al despacho la aprobación de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Adjunto: Constancia de la presentación de la Liquidación de crédito con recibido del Juzgado el día 03/05/ 2019

Atentamente,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE
C. C. No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar
T. P. No. 67.056, C. S. J.